



INFORME PREVIO A LA RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE.

En fecha 6 de mayo de 2024, se dictó resolución por el Órgano de Contratación de la Fundación Canaria Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, por la cual se acordó la decisión de no adjudicar el contrato con nº de referencia AS01/2021. Dicha decisión estaba fundamentada en motivos de interés público, que se exponían en informe de fecha 30 de abril de 2024, y que consistían principalmente en un aumento de necesidades respecto al objeto contractual contenido en el expediente ya referenciado, y al mismo tiempo, en la necesidad de proceder a ajustar al alza el valor estimado.

En el nuevo expediente que se va a iniciar al efecto, se han procedido a enmendar las causas que justificaron las razones alegadas para adoptar la decisión de no adjudicar respecto del expediente AS01/2021. Todo ello, debido a que se han introducido las nuevas necesidades en el PPTP del expediente con nº de referencia SAGL/05/2024, y se ha incrementado el presupuesto base de licitación que actualmente alcanza los 26.091,20 euros sin incluir IGIC, lo que supone un incremento de 5.204,72 euros respecto al expediente AS01/2021.

A tenor de lo expuesto previamente, se considera que se han eliminado las circunstancias que fueron alegadas para tomar la decisión de no adjudicar y por lo tanto, por mor del art. 152.3 de la LCSP, procedemos a promover nueva licitación.

EL GERENTE DE LA OFGC

Fdo. MANUEL BENÍTEZ GONZÁLEZ

